

ACTA ACUERDO PARITARIO N° 1/2025.

—En la ciudad de Luján, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticinco siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI y Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI, designados por Resoluciones CS Ns° 187/24 y 608/24, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI, Juan RAMOS y Yara VIERA, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Actas Dictamen correspondiente a procesos de Concursos Cerrados General e Interno para la cobertura de cargos vacantes:
 - 1.1. Director/a de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones, categoría dos (2) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Unidad Política.
 - 1.2. Director/a de Coordinación y Administración de Servicios Académicos, categoría dos (2) Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos.
 - 1.3. Director/a de Difusión e Información Institucional, categoría dos (2) Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Extensión.
 - 1.4. Jefe de División de Mantenimiento - Turno Tarde, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria San Fernando.
 - 1.5. Jefe de División de Intendencia - Turno Tarde, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria San Fernando.
 - 1.6. Director/a de Asuntos Legales, categoría dos (2) Tramo Mayor del Agrupamiento Técnico-Profesional dependiente de la Dirección General de Legal y Técnica.
 - 1.7. Director/a de Salud Ocupacional, categoría dos (2) Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Personal.
 - 1.8. Jefe de Departamento de Servicio Médico y Social, categoría tres (3) Tramo Mayor del Agrupamiento Técnico-Profesional dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional de la Dirección General de Personal.
2. Presentación Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión: referente a las necesidades técnicas de la Dirección de Gestión del Campo Experimental.
3. Dirección General de Sistemas: Adecuación de funciones de Personal Nodocente.

1.1. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 05 de diciembre de 2024 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Director/a de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones, categoría dos (2) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Unidad Política, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

1.2. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 09 de diciembre de 2024 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Director/a de Coordinación y Administración de Servicios Académicos, categoría dos (2) Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos, y convienen declarar desierto el proceso para la cobertura del cargo que nos ocupa.

Por último, las partes encomiendan a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente efectúe las gestiones correspondientes a fin de dejar sin efecto la asignación determinada por Disposición DISPSECADM N° 667/202, conforme la reglamentación particular del Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS N° 236/20, a partir del 1° de abril de 2025.

1.3. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 11 de diciembre de 2024 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Director/a de

Difusión e Información Institucional, categoría dos (2) Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Extensión, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo II del presente acuerdo.

1.4. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 11 de diciembre de 2024 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Jefe de División de Mantenimiento - Turno Tarde, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Servicios y Mantenimiento perteneciente a la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria San Fernando, y convienen declarar desierto el proceso para la cobertura del cargo que nos ocupa.

Por último, las partes encomiendan a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente efectúe las gestiones correspondientes a fin de dejar sin efecto la asignación determinada por Disposición DISPDGP N° 45/2022, conforme la reglamentación particular del Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS N° 236/20, a partir del 1° de abril de 2025.

1.5. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 11 de diciembre de 2024 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Jefe de División de Intendencia - Turno Tarde, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Servicios y Mantenimiento perteneciente a la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria San Fernando, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo III del presente acuerdo.

1.6. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 17 de diciembre de 2024 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Director/a de Asuntos Legales, categoría dos (2) Tramo Mayor del Agrupamiento Técnico-Profesional dependiente de la Dirección General de Legal y Técnica, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo IV del presente acuerdo.

1.7. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 17 de diciembre de 2024 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Director/a de Salud Ocupacional, categoría dos (2) Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Personal, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo V del presente acuerdo.

1.8. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 20 de diciembre de 2024 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Jefe de Departamento de Servicio Médico y Social, categoría tres (3) Tramo Mayor del Agrupamiento Técnico-Profesional dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional perteneciente a la Dirección General de Personal, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo VI del presente acuerdo.

2. Analizada la presentación, mediante la cual se manifiesta la necesidad de personal técnico profesional que efectúe la coordinación y planificación de las tareas en la Dirección de Gestión del Campo Experimental dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, considerando que en esa Dirección General el único trabajador que posee título inherente a las competencias técnicas requeridas es el trabajador que reviste en el máximo cargo de la misma, las partes acuerdan: en primer instancia la modificación del ordenamiento funcional de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión consistente en la conversión de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión en Dirección General de Gestión del Campo Experimental, conforme se detalla en el Anexo VII de la presente; en segunda instancia la adecuación de las funciones mediante la asignación de las funciones del cargo Director General de Gestión del Campo Experimental, categoría uno (1) del agrupamiento Administrativo al sr. Luis Miguel Schirripa, quien reviste en cargo permanente Nodocente, tramo mayor, categoría uno (1), conforme el reencasillamiento funcional por aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologado por Resolución CS N° 382/07 a partir del dictado de la presente resolución y conforme los plazos administrativos correspondientes, conforme se detalla en el Anexo VIII de la presente, y el traslado de la División Despacho de Dirección General a la Dirección General de Gestión del Campo Experimental. En consecuencia se determina la reasignación de funciones bajo la nueva dependencia de la sra. Joana D'angelo, como Jefe de División Despacho de la Dirección General de Gestión del Campo Experimental en su cargo permanente de categoría cuatro (4) del agrupamiento Administrativo, conforme Resolución CS N° 337/21, a partir del dictado de la presente resolución y conforme los plazos administrativos

correspondientes, y del personal nodocente de esa unidad a fin de mantener la dotación de planta que en la actualidad dicha dependencia posee asignada, conforme se detalla en el Anexo IX de la presente; y en tercer instancia se aprueba el ordenamiento funcional para esa dependencia, el que entrará en vigencia al tiempo de la desvinculación del sector Nodocente del titular del cargo Director General de Gestión del Campo Experimental, conforme Anexo X.

Por último, teniendo en cuenta que por esta medida la Dirección de Laboratorios y la Dirección de Planta Piloto dejan de depender jerárquicamente de una Dirección General, y en consecuencia, a su esquema estructural, deberán incorporarse las correspondientes Divisiones de Despacho, se acuerda asignar análoga División a cada una de las Direcciones mencionadas y la responsabilidad de cada una de las Divisiones de Despacho a personal de planta permanente que reúna los antecedentes ó requisitos para su desempeño transitorio, a partir del 1° de marzo de 2025, encomendando dicha tarea a la Dirección General de Personal, teniendo en cuenta antecedentes de concursos de ese cargo y/o antecedentes de su ejercicio en el marco de la normativa vigente.

3. Analizada la presentación efectuada por el sr. Director General de Sistemas a/c, Lic. Fernando Lorge mediante la cual solicita la modificación de situación de revista de personal Nodocente que desempeña funciones Técnico-Profesionales en la División de Administración de Redes dependiente del Departamento de Administración de Redes perteneciente a la Dirección de Control de Operación de Redes y teniendo en cuenta que las tareas que el trabajador desarrolla de manera habitual y permanente se corresponden con lo determinado por el Tipificador de Funciones para el cargo categoría cuatro (4) del agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, las partes acuerdan la modificación de la situación de revista del trabajador que nos ocupa, conforme se detalla en el Anexo XI.

---Siendo las once horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Marcelo BUSALACCHI
Parte Empleadora

Juan Luciano QUARENTA
MONTAIUTI
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora